UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 464 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 JUL. 2013

Visto el Memorando Nº 401-2013-UNSCH-R del Rectorado sobre incorporación de miembros en Comisión Técnica-Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 23733;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 126-2012-MDP/CM, de fecha 30 de marzo de 2012, la Municipalidad Distrital de Pichari, aprobó la donación del inmueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, de una extensión superficial de noventa y siete mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados con noventa y cinco centímetros (97,538.95 M2), ubicado en la parcela P-01 del distrito de Pichari, provincia La Convención – Cusco, valorizado en ochocientos diecinueve mil trescientos veintisiete con 18/100 Nuevos Soles (S/. 819,327.18) a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, destinado para la construcción de la infraestructura académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Transcripción Directa N° 012-2013-UNSCH-SG, de fecha 10 de julio de 2013, se constituyó la Comisión Técnica-Legal para el saneamiento físico de los terrenos donados por la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Consejo Universitario ha visto por conveniente incorporar en la referida Comisión al Econ. Odilón Gutiérrez Orejón, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones y a los estudiantes Betsor Osorio Quispe y Walter Ñaupa Castillo, por lo que corresponde expedir la resolución pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR en la Comisión Técnica-Legal para el saneamiento físico de los terrenos donados por la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Econ. ODILÓN GUTIÉRREZ OREJÓN, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones y a los estudiantes BETSOR OSORIO QUISPE y WALTER ÑAUPA CASTILLO, quedando conformada la comisión de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 464 -2013-UNSCH-CU

Presidente: Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
Vicerrector Administrativo

Miembros: Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Lic. JOSÉ ANTONIO CORDERO GALINDO
Director de la Escuela de Formación Profesional
de Ingeniería Agroforestal

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Abog. DARWIN RUSSELL CONTRERAS ABREGÚ
Asesor del Rectorado

Econ. ODILÓN GUTIÉRREZ OREJÓN
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

Estud. ROLANDO YANCE VILCA
Estud. OSHIN FAVIOLA PALOMINO POZO
Estud. BETSOR OSORIO QUISPE
Estud. WALTER ÑAUPA CASTILLO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. EDGARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.